

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 003315

Huaura, 03 SET 2021

Visto la Resolución Directoral N° 000524 - UGEL N° 09-H de fecha 10 de febrero 2021, Directiva N° 009-2021-PIIEP-AGP- UGEL N° 09-H y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivos y en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral 000524- UGEL N° 09-H/ 2021, se resuelve aprobar la directiva N° 009-2021-PIIEP-AGP- UGEL N° 09-H, la misma que es necesario rectificar en lo que respecta a su denominación; pues, a la letra dice: "Norma que establece la ejecución del Plan de implementación de proyectos de innovación educativa y/o pedagógica 2021"; en consecuencia, es procedente expedir el presente acto administrativo;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos Generales" y las atribuciones conferidas con el D.S. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades Gestión Educativa local

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°: RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° 000524 - UGEL N° 09-H de fecha 10 de febrero 2021, como se detalla a continuación:**

DICE	DEBE DECIR
Denominación: "Norma que establece la ejecución del Plan de implementación de proyectos de innovación educativa y/o pedagógica 2021"	Denominación: "Norma que establece la ejecución del Plan de implementación de iniciativas pedagógicas o proyectos de innovación 2021"

**Artículo 2°: DISPONER, que la oficina de Trámite documentario, en cumplimiento a sus funciones y atribuciones, notifique la presente Resolución Directoral según corresponda.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*[Signature]*  
Lic. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL-09-H

AERP/DPS/I  
MISA/JAGP  
OLIA/KH/EECOZA  
CC/ARCHIVO